**RESOLUCIÓN N° 240 DEL 21 DE MAYO DE 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° 2026 – 001"**

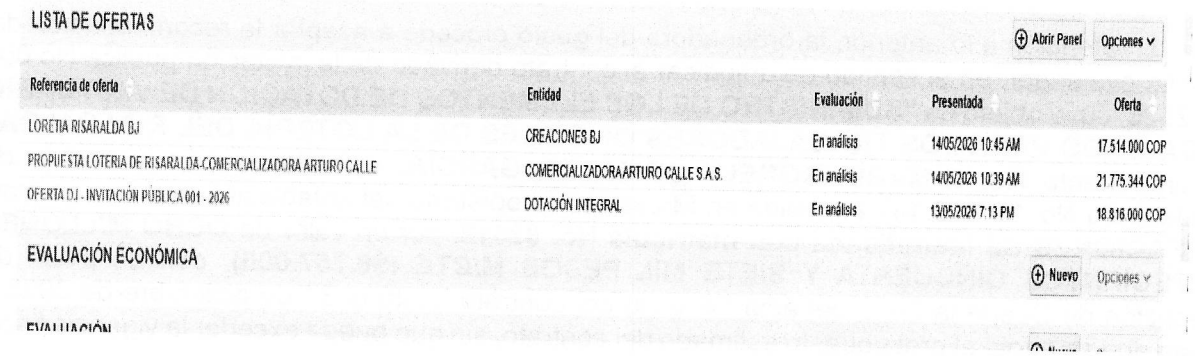
**LA GERENTE DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA**, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las conferidas en la Ordenanza No. 004 de 1994 y en el artículo 92 de la Ley 489 de 1998 y el Acuerdo N° 006 de 20 de diciembre de 2023, modificado por el Acuerdo N° 003 de enero 31 de 2025, emanados de la Junta Directiva de la Entidad y,

**CONSIDERANDO**

Que conforme a lo señalado en el manual de contratación de la Lotería del Risaralda, adoptado mediante Acuerdo de Junta de Directiva, No 006 del 2023, modificado por el Acuerdo 003 de 2025, dado que por la cuantía del contrato debía adelantarse proceso de contratación directa; pero por la aplicación de la denominada Ley de Garantías y en cumplimiento del principio de pluralidad de oferentes, se adelantó proceso de invitación publica No 001 de 2026 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA"** con un presupuesto oficial de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($10.915.809.00)**, para lo cual se procedió a la publicación de los documentos del proceso el día 06 de mayo de 2026 en la plataforma Secop II.

Que, de acuerdo al plazo estipulado en el cronograma del proceso y sus modificaciones, se presentaron observaciones extemporáneas al pliego de condiciones por parte de una persona jurídica interesada, no obstante, la entidad de oficio decidió contestar para dar claridad al proceso mediante adenda oportunamente publicadas en el SECOP II.

Que, el día 14 de mayo a las 11:00 am, conforme al cronograma estipulado para el proceso y sus modificaciones, se cumplió la fecha límite para la presentación de ofertas, para esta fecha fueron presentadas tres propuestas, las cuales fueron recibidas por medio de la plataforma SECOP II, como se determinó en la invitación pública, así:



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| LORETIA RISARALDA BJ | CREACIONES BJ | En análisis | 14/05/2026 10:45 AM | 17.514.000 COP |
| PROPUESTA LOTERIA DE RISARALDA-COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE | COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S. | En análisis | 14/05/2026 10:39 AM | 21.775.344 COP |
| OFERTA DJ - INVITACIÓN PÚBLICA 001 - 2026 | DOTACIÓN INTEGRAL | En análisis | 13/05/2026 7:13 PM | 18.816.000 COP |

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Nuevo | Opciones

EVALUACIÓN

Que, el Comité evaluador en acta de evaluación debidamente publicada en la plataforma SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma, esto es, 15 de mayo de 2026, determinó que dos de los proponentes debían subsanar documentos, dentro del término establecido en el cronograma a saber: **MARÍA SORELY GRISALES GARCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.310.147 expedida en Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **CREACIONES BJ identificada con matrícula No. 82512;** y, **DOTACIÓN INTEGRAL SAS**

**RESOLUCIÓN N° 240 DEL 21 DE MAYO DE 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° 2026 – 001"**

**identificada con el NIT 830513863-2,** Representada Legalmente por **ALVARO LONDOÑO LONDOÑO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.120.406 expedida en Medellín.

Que los proponentes antes mencionados subsanaron dentro del término establecido en el cronograma y sus modificaciones cumpliendo con la totalidad de los requisitos habilitantes de capacidad jurídica y de carácter técnico.

Que en la ponderación del puntaje para otorgar a los proponentes la calificación estos quedaron en su orden así:

**PONDERACIÓN DEL PUNTAJE OTORGADO.**

| PROPONENTE | PUNTAJE TOTAL |
|---|---|
| MARÍA SORELY GRISALES GARCÍA CREACIONES BJ. | 100 |
| DOTACIÓN INTEGRAL | 99 |
| ARTURO CALLE S.A.S | 99 |

Que, una vez surtido el plazo de observaciones al informe de evaluación, hasta el día 20 de marzo del presente año hasta las 4:00 pm, no se presentó observación frente al informe de evaluación presentado por el comité evaluador.

Que una vez revisada la subsanación realizada por los proponentes y de acuerdo al puntaje otorgado, el comité evaluador recomienda adjudicar el contrato al proponente No. 3 **MARÍA SORELY GRISALES GARCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.310.147 expedida en Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **CREACIONES BJ identificada con matrícula No. 82512,** por haber obtenido el mayor puntaje de conformidad con las condiciones y las reglas establecidas en los términos de referencia del proceso contractual, estos 100 puntos de 100.25

Que, en atención a lo anterior, la ordenadora del gasto procede a aceptar la recomendación del comité evaluador, en el sentido de adjudicar el contrato derivado de la invitación publica No 001 de 2026, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA"** al proponente No. 3 **MARÍA SORELY GRISALES GARCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.310.147 expedida en Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **CREACIONES BJ identificada con matrícula No. 82512**, por un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($8.757.000)**, con un plazo de ejecución de Desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto estimado del contrato, sin que pueda exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

Que el valor del contrato que se suscriba se pagará con cargo al presupuesto asignado para la vigencia del año 2026 así: Rubro 2.1.2.02.02006LOT Comercio y distribución; Servicios de alojamiento; Servicios de suministro; por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($10.915.809) según CDP Nro. 295 de fecha 24 de abril de 2026.

**RESOLUCIÓN N° 240 DEL 21 DE MAYO DE 2026**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATO DE LA INVITACIÓN PUBLICA N° 2026 – 001"**

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de LA LOTERÍA DEL RISARALDA E.I.C.E.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el contrato derivado de la Invitación Pública N° 001 de 2026, convocada por la Lotería del Risaralda, a través de la plataforma SECOP II, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DE LA LOTERÍA DEL RISARALDA"** al proponente **MARÍA SORELY GRISALES GARCÍA,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.310.147 expedida en Manizales, propietaria del establecimiento de comercio **CREACIONES BJ identificada con matrícula No. 82512**, por un valor de **OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($8.757.000) IVA INCLUIDO**, con un plazo de ejecución de Desde la firma del acta de inicio del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto estimado del contrato, sin que pueda exceder la vigencia fiscal a 31 de diciembre de 2026.

**ARTICULO SEGUNDO:** El valor del contrato se pagará con cargo al presupuesto asignado para la vigencia del año 2026 así: Rubro 2.1.2.02.02006LOT Comercio y distribución; Servicios de alojamiento; Servicios de suministro; por un valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS ($10.915.809) según CDP Nro. 295 de fecha 24 de abril de 2026.

**ARTICULO TERCERO**: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la plataforma SECOP II.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

**LUZ BIBIANA GARCÉS GONZÁLEZ**
**Gerente**

**MARLON EDWARD PEREZ RODRIGUEZ**
Secretario General

**Elaboró:** Néstor Osbaldo Castaño Jiménez
Abogado Contratista